

1741-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Acreditaciones de vacantes en la estructura provincial de Limón del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto número 139-DRPP-2019 de las nueve horas con diez minutos del catorce de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido político que la estructura designada de la provincia de Limón, por el partido político de cita no presentaba inconsistencias y quedó integrada de forma completa.

Sin embargo, mediante varios oficios se conocieron renunciaciones de personas que eran parte de la estructura de la provincia de Limón, en el oficio DRPP-1068-2020 de fecha veinticuatro de setiembre de dos mil veinte, se conoció la renuncia de Olga Irene Cordero Delgado, cédula de identidad 108140561, como delegada territorial; en el oficio DRPP-1220-2021 de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, de Luis David Mora González, cédula de identidad 702710587, como delegado territorial; en oficio DRPP-2572-2021 en fecha veinte de mayo del presente año, de Juan Carlos Castro Loría, cédula de identidad 701180712, como presidente suplente y delegado territorial; seguidamente, en el oficio DRPP-2589-2021 de fecha veintiuno de mayo del año en curso, de Amalie Granados Gutiérrez, cédula de identidad 205440901, como delegada territorial; en fecha veinticinco de mayo de los corrientes, en el oficio DRPP-2714-2014, se conoció la renuncia de Ingrid Dunkley Patterson, cédula de identidad 700680574 a los puestos de presidente propietaria y delegada territorial en la provincia de Limón; posteriormente, el veintiséis de mayo del mismo año, mediante el oficio DRPP-2738-2021, este Departamento conoció de la renuncia de Carlos Eduardo Aguilar Castro, cédula de identidad 702200119, a todos los cargos en el partido Progreso Social Democrático, -entre ellos, de secretario suplente y delegado territorial, en la estructura de cita-; finalmente, en el oficio DRPP-2929-2021, del treinta y uno de mayo de los corrientes se conoció la renuncia de Graciela Álvarez León cédula de identidad 701420022, como tesorera suplente; y en el oficio DRPP-3600-2021 de fecha veintitrés de junio de los corrientes, se conoció la renuncia de Herman López Prado, cédula de identidad 107670697, como delegado territorial. De lo anterior,

quedaban vacantes los puestos de presidente propietario, presidente suplente, secretario suplente, tesorero suplente y siete delegados.

Posteriormente, el treinta de mayo del presente año, se realizó la asamblea provincial de Limón, para designar los puestos vacantes, debido a las renunciaciones anteriormente citadas, por lo que es procedente acreditar los cargos de presidente propietario, presidente, secretario y tesorero suplentes y siete delegados territoriales de la siguiente manera, quedando la estructura provincial integrada en **forma completa**:

PROVINCIA DE LIMON

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	700600922	LORAINÉ DUNKLEY PATTERSON
SECRETARIO PROPIETARIO	701150155	JEFF STEAVE UREÑA DUNKLEY
TESORERO PROPIETARIO	701400811	MARY LUZ UGALDE HODGSON
PRESIDENTE SUPLENTE	302970614	MARIO LEIVA ARAYA
SECRETARIO SUPLENTE	702040127	BIPDAURA LOPEZ HERNANDEZ
TESORERO SUPLENTE	702110805	SOFIA HERRERA CORDERO

FISCAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	900770844	RODRIGO FRANCISCO SOLANO JIMENEZ

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	701150155	JEFF STEAVE UREÑA DUNKLEY
TERRITORIAL	701130519	DANNIA ERIKA NOVA NAVAS
TERRITORIAL	601940635	MAYRA CRUZ JIMENEZ
TERRITORIAL	702300392	CESAR RENE ABREGO MENDEZ
TERRITORIAL	106550919	JOSE EMILIO HIDALGO CHAVARRIA
TERRITORIAL	112950179	KATHERINE PAMELA ALVAREZ LOPEZ
TERRITORIAL	700600922	LORAINÉ DUNKLEY PATTERSON
TERRITORIAL	302970614	MARIO LEIVA ARAYA
TERRITORIAL	108140561	OLGA IRENE CORDERO DELGADO
TERRITORIAL	701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO

Tome en consideración la agrupación política, que los nuevos nombramientos adquieren vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-

E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/ram
C.: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 9372,07890-2021